



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)**

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 028-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO PREVIO**

**CAUSA Nro. 028-2022-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 29 de marzo de 2022.- Las 10h41.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: a) Acta de sorteo Nro. 028-24-03-2022-SG a la que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo de la causa signada con el número 028-2022-TCE, suscrita por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 24 de marzo de 2022, a las 09h17; b) Escrito ingresado en Secretaría General de este Tribunal el 25 de marzo de 2022, a las 20h14, en veinte y ocho (28) fojas suscrito por el ingeniero Elicro Duval Valeriano Ponce, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, y en calidad de anexos quinientas sesenta (560) fojas.

**ANTECEDENTES:**

1.- El 23 de marzo de 2022, a las 11h43, ingresó en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el oficio Nro. GADM24M-VICEALC-SFZZ-2022-0037-OFC, en una (01) foja suscrito por el Ing. Stalin Zambrano Zambrano, *vicealcalde del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO*, y el abogado Héctor Gabriel Plúa Pin, *secretario del órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal del cantón 24 de Mayo* (sic); en calidad de anexos constan ochocientos veintiún (821) fojas, a fojas 59 consta un (01) DVD-R marca maxell de 4.7GB, a foja 83 consta un (01) DVD-R marca maxell de 4.7GB, a foja 208 consta un (01) DVD-R marca verbatim de 4.7GB, a foja 264 consta un (01) DVD-R marca verbatim de 4.7GB, a foja 320 consta un (01) DVD-R marca verbatim de 4.7GB, a foja 393 consta un (01) DVD-R marca verbatim de 4.7GB, a foja 454 consta un (01) DVD-R marca verbatim de 4.7GB, a foja 536 consta un (01) CD-R marca verbatim de 700MB, a foja 608 consta un (01) CD-R marca verbatim de 700MB, a foja 619 consta un (01) CD-R marca verbatim de 700MB, a foja 639 consta un (01) CD-R marca verbatim de 700MB, a foja 678 consta un (01) CD-R marca verbatim de 700MB, a foja 738 consta un (01) DVD-R marca verbatim de 4.7GB, a foja 782 consta un (01) DVD-R marca verbatim de 4.7GB. En el mencionado oficio se expone: *"Adjunto al presente, se servirán encontrar la documentación original que tiene relación con la denuncia o acción de remoción del cargo de Alcalde, presentada por la ciudadana Sra. Janina Jacqueline Chong Alcívar, en contra del Ing. Elicro Duval Valeriano Ponce - Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo."* (fs. 1 a 822)

2.- Conforme consta del acta de sorteo No. 028-24-03-2022-SG del 24 de marzo de 2022, a las 09h10, al que se adjunta el informe del sistema de realización de sorteo de causa jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el



abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante sorteo electrónico efectuado a las 09h17, del mismo día, el conocimiento de la presente causa, identificada con el número **028-2022-TCE**, le correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 823 a 825)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza sustanciadora, el 24 de marzo de 2022, a las 15h15, en nueve (9) cuerpos con ochocientos veinticinco (825) fojas, anexando soportes digitales en las fojas: 59, 83, 2018, 264, 320, 393, 454, 536, 608, 619, 639, 679, 738, 782 respectivamente.

4.- Escrito ingresado en Secretaría General de este Tribunal el 25 de marzo de 2022, a las 20h14, en veinte y ocho (28) fojas suscrito por el ingeniero Elicro Duval Valeriano Ponce, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, y en calidad de anexos quinientas sesenta (560) fojas, recibido en el despacho de la jueza sustanciadora el 28 de marzo de 2022 a las 10h37. (fs. 826- 1413)

Con estos antecedentes, dispongo:

**PRIMERO.-** En el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto, el ingeniero Elicro Duval Valeriano Ponce, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, disponga a quien corresponda:

- a) Certificar el nombre del secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, a la presente fecha, señalando la fecha de inicio de sus funciones; para lo cual se adjuntará documentos de sustento en copias debidamente certificadas que avalen dicha información, esto es, acción de personal y aviso de entrada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- b) Certificar si el señor HÉCTOR GABRIEL PLUA PIN, labora o laboró en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, indicando el cargo que desempeñaba; para constancia se adjuntará documentos de sustento en copias debidamente certificadas que confirmen dicha información, esto es, acción de personal y aviso de entrada y de salida (en caso de existir) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- c) Certificar si ha Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, ha ingresado denuncia suscrita por la señora Janina Jacqueline Chong Alcívar, en contra del ingeniero Elicro Duval Valeriano Ponce, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, en caso de existir una denuncia, remitir el expediente íntegro y en original.

**SEGUNDO.-** La documentación referida en el considerando primero de este auto deberá ser entregada en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso



Causa Nro. 028-2022-TCE

Electoral, calles José Abascal N37-49 y Portete (diagonal a la Unidad Educativa Fiscal "24 de Mayo") del Distrito Metropolitano de Quito.

**TERCERO.-** Téngase en cuenta la designación y autorización conferida al abogado Vinicio Tapiá Santos, como patrocinador del consultante, así como la dirección de correo electrónico [alcaldia@24demayo.gob.ec](mailto:alcaldia@24demayo.gob.ec) y [gerarvint@hotmail.com](mailto:gerarvint@hotmail.com) conforme se indica para la notificación del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean.

**CUARTO.-** Secretaría General de este Tribunal una vez que se realice el trámite correspondiente asigne casilla contencioso electoral al ingeniero Elicro Duval Valeriano Ponce, conforme así lo solicita.

**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al ingeniero Elicro Duval Valeriano Ponce, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón "24 de Mayo", y su abogado defensor en los correos electrónicos [alcaldia@24demayo.gob.ec](mailto:alcaldia@24demayo.gob.ec) y [gerarvint@hotmail.com](mailto:gerarvint@hotmail.com).
- b) Al ingeniero Stalin Zambrano Zambrano, vicealcalde del GAD Municipal del cantón "24 de Mayo" y abogado Héctor Gabriel Plúa Pin, secretario del órgano de legislación y fiscalización del indicado cantón en los correos electrónicos [hector.plual@gmail.com](mailto:hector.plual@gmail.com) y [sfernandozz79@gmail.com](mailto:sfernandozz79@gmail.com)

**SEXTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F). Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA; TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 29 de marzo de 2022.

Abg. Alex Guerra Troya  
SECRETARIO GENERAL TCE



